

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**22441** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 22 de octubre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros de Minas e Ingenieros Industriales del Ministerio de Industria y Energía.*

Advertido error en el texto de la Orden de 22 de octubre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros de Minas e Ingenieros Industriales del Ministerio de Industria y Energía, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

#### ANEXO I

Tribunal suplente, donde dice: «Secretario: Don Ángel Vázquez Martín...», debe decir: «Secretario: Don Ángel Vázquez García».

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**22442** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

Advertidos errores materiales en el anexo II de la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 29 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 39212 (Derecho Civil), tema 31, donde dice: «Nulidad, anulabilidad y rescisión», debe decir: «Nulidad, anulabilidad e inexistencia».

En la página 39213 (Derecho Civil), tema 64, donde dice: «Régimen de separación de bienes», debe decir: «Régimen de separación de bienes. Breve referencia al sistema foral español». En la misma página, tema 73, donde dice: «Carácter del contenido», debe decir: «Carácter y contenido».

En la página 39214 (Derecho Mercantil), tema 19, donde dice: «La banca actual. Clases de bancos», debe decir: «La banca actual. El Banco de España y el Banco Central Europeo. Clases de bancos». En la misma página, tema 20, donde dice: «Sociedades anónimas laborales», debe decir: «Sociedades laborales».

En la página 39217 (Derecho Administrativo). Entre los temas 20 y 21 debe figurar el siguiente tema:

«Tema 20. bis. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación y principios generales. Los interesados. Derechos de los ciudadanos. Lengua de los procedimientos. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.»

### UNIVERSIDADES

**22443** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de esta Universidad, campus de Albacete.*

Publicada la oferta de empleo público de la Universidad de Castilla-La Mancha para 1999 y previsto en el artículo 5 los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal o interino de naturaleza estructural y permanente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Consolidación y Mejora de Plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, que figura como anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de esta Universidad, a su vez modificada en parte por Resolución de 30 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18, en relación con el artículo 3, e), de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre («Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 1 de octubre»), acuerda convocar pruebas selectivas para consolidación de empleo temporal, en las Escalas Técnica Auxiliar de Informática, Auxiliar Administrativa y Subalterna de la Universidad de Castilla-La Mancha, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, campus de Albacete, en las Escalas siguientes:

Dos plazas en la Escala Técnica Auxiliar de Informática, grupo C. Código CEAB01TINF.

Dos plazas en la Escala Auxiliar Administrativa, grupo D. Código CEAB02AUX.

Tres plazas en la Escala Subalterna, grupo E. Código CEAB03SUB.

1.2 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I.

1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

1.4 El primer ejercicio dará comienzo a partir del 1 de diciembre de 1999.

1.5 Finalizada la fase de oposición y con respecto a los aspirantes que la hayan superado, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución publicando la puntuación obtenida por los mismos en la fase de concurso.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.